JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CONCONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

AUTO:	578
ASUNTO:	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA SIRLEY LÓPEZ ESTRADA
DEMANDADO:	MARIA JULIA CAICEDO SUAREZ Y OTROS
RADICADO:	63-130-4003-001-2019-00064-01

Calarcá Q., trece de mayo del dos mil veintidós

En atención a lo informado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá respecto que en el presente asunto se profirió sentencia el 12 de enero del 2022[1], la cual no fue apelada, de conformidad con el inciso 10 del artículo 323 del Código General del Proceso, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 18 de noviembre de 2021.

En firme este auto, regresen las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

[1] *Elemento digital 003 del Cuaderno de Segunda Instancia*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 067

DEL 16 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

_____

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

PAGB

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecc7f168c91dc70fc35411a346367ad847f06653050420abbb76668775d8f20c

Documento generado en 13/05/2022 03:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica